

Informe Estadístico

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS - SEMESTRE 1 /2020



DATOS GENERALES

Tipo de Trabajo: Informe de gestión.

Metodología: triangulación cualicuantitativa con análisis hermenéutico.

Entidad Analizada: Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública - Provincia de Mendoza.

Objeto de relevamiento: Denuncias recibidas en el marco de la Ley de Ética Pública; y Recursos por incumplimiento a acceso a la información Pública.

DATOS GENERALES

Legislación de referencia: Leyes provinciales 8993, de Ética Pública, y 9070, de Acceso a la Información Pública.

Periodo de observación: Semestre 1/2020

Unidades analizadas para el acceso a datos: Mesa de Entradas, en lo que atañe a la ley 8993, y Sistema en Línea "Ticket", homologado por Res 9/2019 OIAyEP para ley 9070

Encuadre conceptual: Transparencia Activa

LEY 8993

Denuncias recibidas y tramitadas: 23

Tasa de tramitación: 100%

**Incidencia denuncias en total tramitación
Mesa de Entradas: 16%**

**Tasa de relación de presentación de
denuncias intersemestral: - 44%**

**Tasa de relación de presentación de
denuncias internannual: - 58%**

LEY 8993

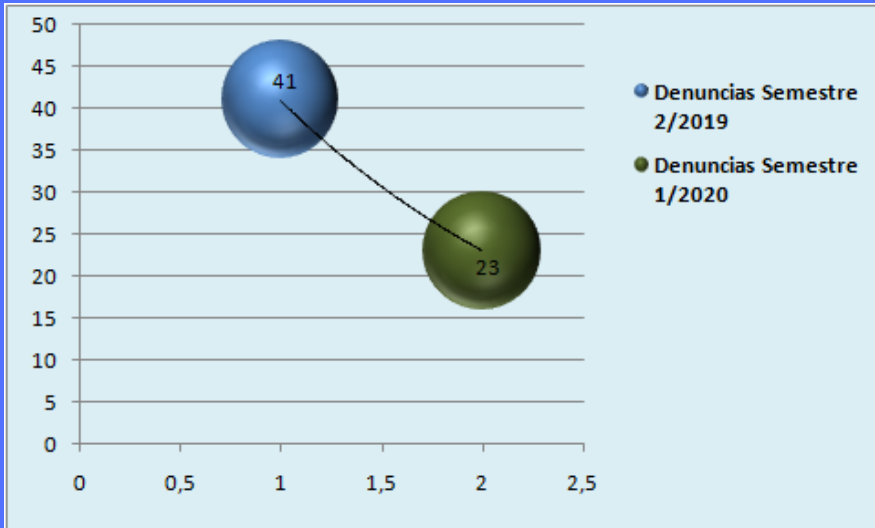


Gráfico 1: Recepción y Gestión de Denuncias - Comparación intersemestral

Se observa una caída del 44% en la cantidad de denuncias presentadas

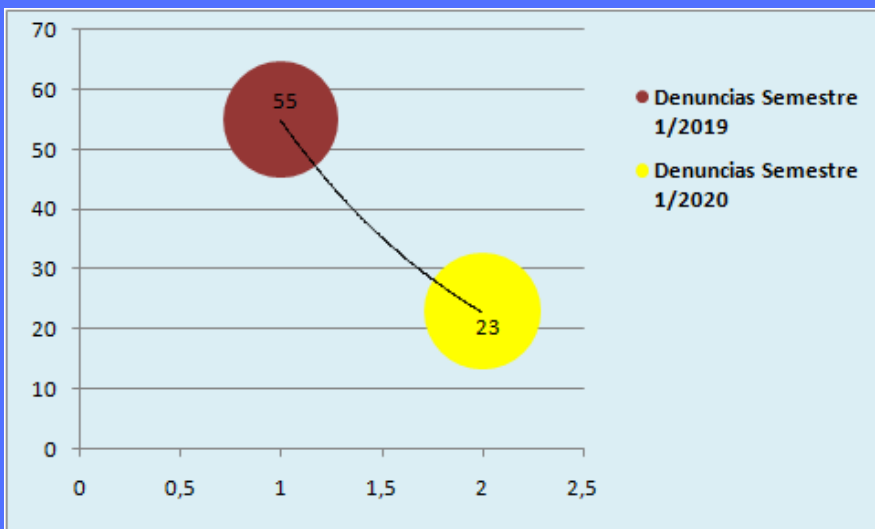


Gráfico 2. Recepción y Gestión de Denuncias - Comparación intersemestral

Se observa una caída del 58% en la cantidad de denuncias presentadas

LEY 8993

Conclusiones preliminares:

- A partir de la efectiva puesta en marcha de la ley 9070, de Acceso a la Información Pública, se evidencia un pronunciado descenso de las denuncias recibidas, que alcanza el 44% en la comparación intersemestral y el 58% en la comparación Interanual.
- Esto se debe a que muchas presentaciones que antes adoptaban la forma de denuncia, se canalizan ahora como pedido de información que la ciudadanía realiza a cada organismo de forma específica.
- Se evidencia también una mejora en las dinámicas de Transparencia Activa de los organismos, que derivan en un acceso más rápido a datos que evitan la presentación de denuncias.

LEY 8993

Conclusiones preliminares:

- **Modificación en el carácter de las denuncias:** las dinámicas que facilitan el acceso ciudadano a datos provoca que las denuncias que se presenten encuadren con mayor claridad en esa categoría y presenten una mayor complejidad que las presentaciones realizadas en otros periodos.
- **Efectos en los procesos de Investigación:** la mayor complejidad de las presentaciones que se realizan implica un incremento en los procesos de tramitación de cada presentación, lo cual redundará en un fortalecimiento de las distintas instancias de investigación.

LEY 9070

Pedidos de información pública realizados: 384

**Recursos por incumplimiento ley 9070
presentados: 4. Todos presentados en los últimos 4
días previos a la finalización del semestre.**

**Recursos por incumplimiento ley 9070 en
tramitación con plazo legal: 4**

**Tasa de gestión en plazo legal en el semestre de
presentación de denuncia: 100 %**

**Tasa de recursos por incumplimiento sobre
pedidos realizados: 1%**

LEY 9070

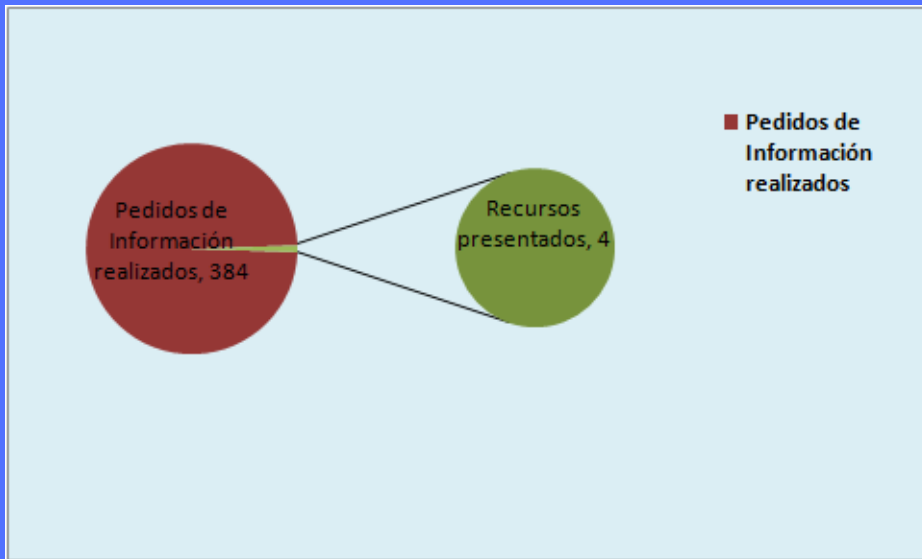


Gráfico 3. Relación entre pedidos de información realizados y recursos de incumplimiento presentados

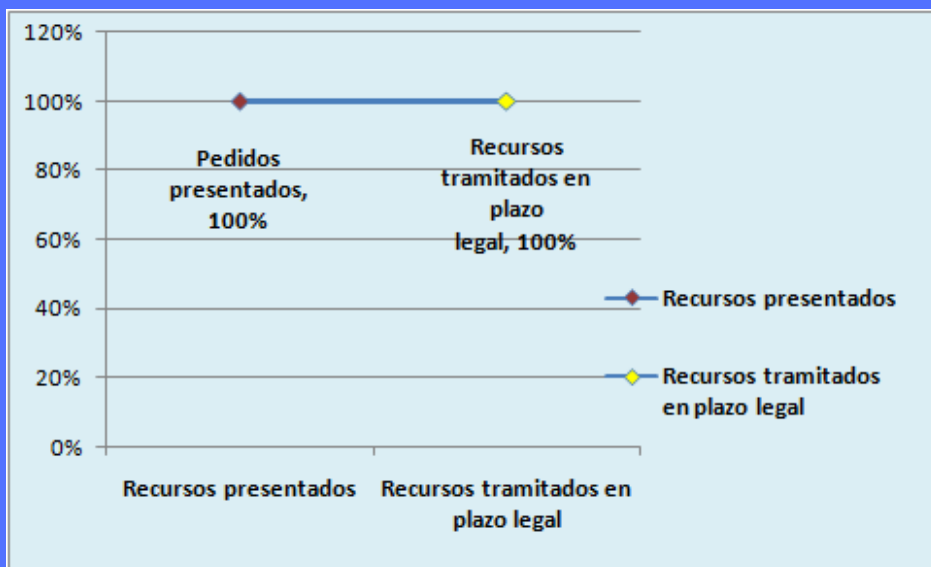


Gráfico 4. Tasa de gestión en plazo legal

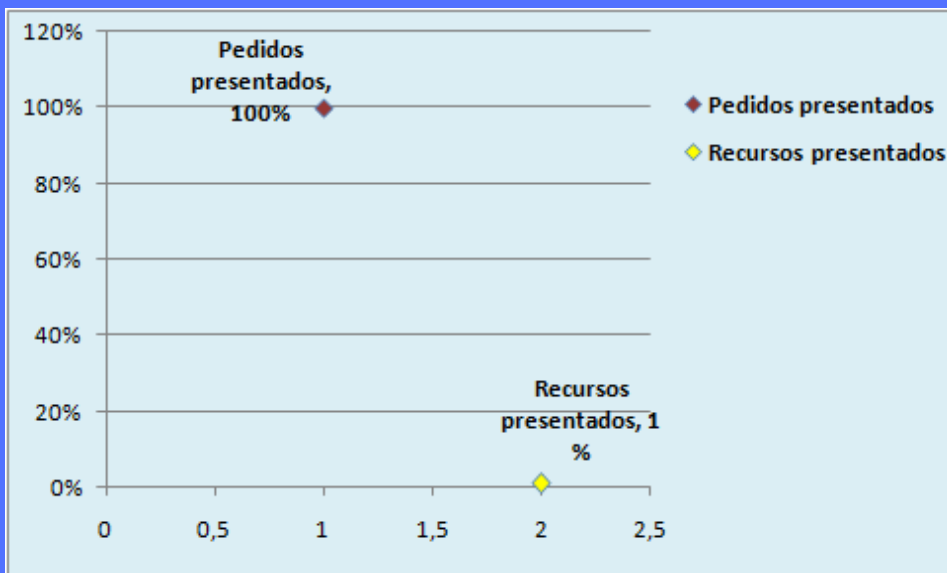


Gráfico 5. Tasa de Recursos sobre pedidos realizados

CONSIDERACIONES FINALES

- Las denuncias y presentaciones en el marco de la ley 8993 pueden realizarse de 2 maneras: a) de forma presencial, b) por canales electrónicos. **En este último caso, es requisito obligatorio que la persona denunciante se presente de forma presencial al momento de ser citada con el objeto de ratificar la presentación electrónica.**
- Los recursos por incumplimiento se presentan de forma electrónica a través del sistema homologado por la OIAyEP.
- En el caso de denuncias correspondientes a la ley 9070 que no ingresan por el sistema homologado, a los fines de este informe se computan como parte del registro general de Mesa de Entradas

Canales electrónicos habilitados para dudas y consultas:

usuarios.eticapublica@mendoza.gov.ar

accesoinfo.ley9070@mendoza.gov.ar

Formulario de denuncia:

https://eticapublica.mendoza.gov.ar/welcome/formulario_denuncias

Denuncias Ley 9070:

https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?AIP_RECURSODEINCUMPLIMIENTO